

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

43450 *Anuncio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria por el que se convoca el suministro de sensor de nivel de sedación y consciencia, con cesión de equipamiento, con destino el Hospital.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.
 - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
 - 6) Correo electrónico: cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 21 de julio de 2017.
 - d) Número de expediente: 55/S/17/SU/GE/N/0003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de sensor de nivel de sedación y consciencia, con cesión de equipamiento.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Cabe la posibilidad de prórroga por un máximo de otros 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 648.300,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 324.150,00 euros. Importe total: 333.874,50 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: 1.- La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio:a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos, por importe igual o superior a

ciento sesenta y dos mil setenta y cinco euros (162.075,00 €). En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser superior en todo caso a la cuantía referida anteriormente, por año o fracción de año acreditado. Se acreditará por medio certificación o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. 2. La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio: a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los cinco últimos ejercicios, es necesario presentar la relación de los principales suministros efectuados en el período de actividad de la empresa, que deberá cumplir, en todo caso, con la cuantía exigida, por año o fracción de año acreditado. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del período antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que los del contrato, asciende a ciento sesenta y dos mil setenta y cinco euros (162.075,00 €).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 1 de agosto de 2017, salvo que llegado el vencimiento de dicho plazo no hubiese transcurrido el plazo mínimo de quince días naturales de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, en cuyo caso el plazo vencerá a los quince días naturales contados a partir del día siguiente a la última publicación en boletines.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro Auxiliar del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria sito en la planta primera del edificio de Traumatología.
 - 2) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.
 - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala de Juntas de la planta 10.ª del Edificio de Traumatología.
- b) Dirección: Carretera del Rosario, 145.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife.
- d) Fecha y hora: 11 de agosto de 2017 a las 9:00 horas. Cualquier cambio de fecha se publicará en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del contratista, por una sola vez, los gastos derivados de los anuncios de licitación en los boletines oficiales.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 22 de junio de 2017.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2017.- El Director Gerente, Jesús Domingo Delgado Santana.

ID: A170052795-1